



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEETE

(No 5997)

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE S.A.

000001

OTORGADO POR:

FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 15'450.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 3.862.532,00

CAPITAL TOTAL: USD\$ 19.312.532,00

pss

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de junio del dos mil once (2011), ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **SUPERDEPORTE S.A.**, debidamente autorizado como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

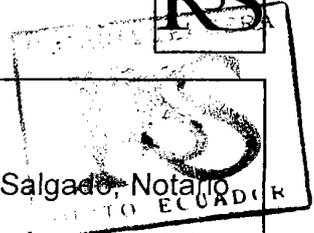
email: principal@notariaterceraquito.com

su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SUPERDEPORTE S.A., debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Uno.-** La compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se constituyó bajo el tipo societario de compañía de responsabilidad limitada, en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve debidamente inscrita el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, la Compañía aumentó su capital a la suma de catorce millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de diciembre del dos mil ocho. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el primero de abril del dos mil nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se realizó la transformación de la compañía, de una responsabilidad limitada a una sociedad anónima y adicionalmente se reformó íntegramente los estatutos sociales de la compañía. La mencionada escritura pública se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de mayo del dos mil nueve. **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el primero de



NOTARIA
TERCERA

00000 2



marzo del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, **SUPERDEPORTE S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de quince millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que es su capital actual, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de mayo de dos mil diez.

Cinco.- La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil once, resolvió, conforme las obligaciones de mercado de valores asumidas por la Compañía, que al menos un 50% de las utilidades debe ser repartidas en dividendo acción conforme el siguiente detalles:

Utilidades repartibles año 2010	US\$ 7'227.554,38
Dividendo en dinero en efectivo	US\$ 3'365.054,38
Dividendo en acción	US\$ 3'862.500,00

La Junta General Ordinaria señalada, también decidió que el pago de las aportaciones correspondientes a las nuevas acciones deberá realizarse por capitalización de utilidades aplicando el respectivo derecho de atribución y también numerario únicamente para aquellos accionistas que, en virtud del referido derecho de atribución, resultaren con fracciones y solamente hasta el monto necesario para alcanzar el valor nominal de una acción ordinaria y nominativa e indivisible, por lo que la referida Junta ha decidido aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'862.532,00) y de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de diecinueve millones trescientos doce mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 19'312.532,00).

En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. **Seis.-** La Compañía ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías conforme se desprende del documentos que se adjunta al presente instrumento.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE S.A.-

Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de diecinueve millones trescientos doce mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América USD 19'312.532,00, conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que se adjunta como anexo al presente instrumento. De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de diecinueve millones trescientos doce mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América USD 19'312.532,00. 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** *El Capital Social de la Compañía es de US\$ 19'312.532,00 (diecinueve millones trescientos doce mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en diecinueve millones trescientos doce mil quinientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas, acumulativas e indivisibles. La Compañía podrá emitir títulos desmaterializados o físicos, a su sola discreción, debiendo estos últimos ser firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la Compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones, singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular*". El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



00000 3



en su totalidad con forme el "Cuadro Distributivo del Capital" que consta como Anexo al presente instrumento. **CUARTA.- DECLARACIONES.-**

El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente

instrumento se acompaña el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil once (2011), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el

aumento de capital -Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil

correspondiente.- Copia de la cédula de identificación y papeleta de votación del representante legal.- Cuadro Distributivo del Capital. Usted

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ**

LA MINUTA (firmado) Abogado Sebastián Navarro con matrícula profesional número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de

Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que

les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de

todo lo cual doy fe.

FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ

C.C. 1712751104



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1712751104

NOMBRE Y APELLIDOS CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

NUMERO Y APELLIDOS DEL PADRE O ABOGADO DEL PADRE GARCIA JIMENEZ GUSTAVO BLAS

CODIGO DE NACIMIENTO 1973

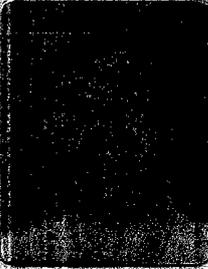
FECHA DE NACIMIENTO 12/12/1973

REG. CIVIL 12/12/1973

FECHA DE EMISION 12/12/1973

FORMA DE DESCRIBIRSE 1973

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

EMPLEADO PATRICIA JESUSINO VERA

SERVIDOR EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADOR FERNANDO GARCIA

EMPLEADO PATRICIA JESUSINO VERA

FECHA DE EMISION DE LA TARJETA 10/12/2004

REN 1338880

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0025 NUMERO 1712751104 GEDULA

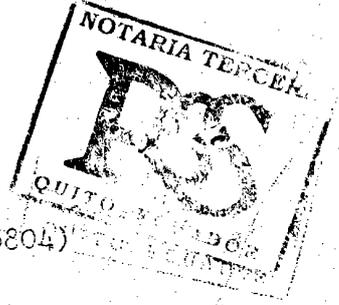
CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA BENAICAZAR CANTON
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL OCHOCIENTOSCUATRO (3804)

QUITO, 12 DE JUNIO DEL 2009

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGA:
SUPERDEPORTE S.A.

A FAVOR DE:
FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

P.R.R.

Quito DM, 5 de junio de 2009.

Señor
Fausto Fernando Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

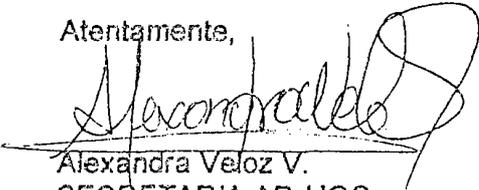
La sesión del Directorio de "SUPERDEPORTE S.A.", realizada el 5 de junio de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo trece del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo de este cantón, inicialmente como compañía limitada. La escritura consta inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de marzo de 1999, bajo el No 633, tomo: 130. Mediante escritura otorgada el 1 de abril del 2009 ante el Notario Tercero de este Cantón, inscrita el 21 de mayo de 2009 bajo el número 1586, tomo 140 se realizó la transformación en sociedad anónima y reforma integral del estatuto.

Atentamente,


Alexandra Veloz V.
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "SUPERDEPORTE S.A.", Fecha UT SUPRA. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.


FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ
C.C. 1712751104



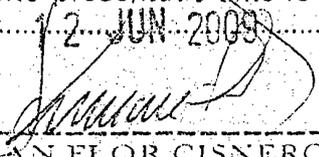
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6549 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 9 JUN. 2009
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 004 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a,.....12 JUN 2009.....

0000004



DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Alex Paz y Miño Alvarado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, con esta fecha y en TRES FOJAS ÚTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGA: SUPERDEPORTE S.A., A FAVOR DE: FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ,** que antecede.- Quito, doce de junio del dos mil nueve.-

EL NOTARIO



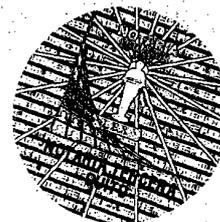
[Handwritten Signature]
DR GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE



Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGA: SUPERDEPORTE S.A., A FAVOR DE: FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ, Protocolizados hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito a doce de junio del dos mil nueve.-



[Handwritten Signature]
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
QUITO, ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "SUPERDEPORTE S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2011, se reúnen los accionistas de la compañía SUPERDEPORTE S.A. en las instalaciones del Swissotel salón Mont Blanc, ubicadas en la Av. 12 de octubre 1820 y Luis Cordero, en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos o representados conforme se detalla del listado de asistentes y conforme consta de el(los) instrumento(s) de representación que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente del Directorio de la Compañía señor Fausto Fernando Corral Albán y como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Fausto Fernando Corral Jiménez.

Secretaría procede a elaborar la lista de asistentes y a constatar el quórum respectivo. Se encuentra presente el 92.644% del capital social de la Compañía.

Constatado el quórum, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma a las 17:30 horas y propone y eleva a moción que los señores accionistas de la Compañía designen a la Ab. Margoth Chiriboga López como Secretaria Ad Hoc de la Junta General.

Por Secretaría se procede a tomar votación y se proclama el resultado de la misma, el cual arroja la aprobación de la moción con la votación favorable del 92.642% del capital de la Compañía.

La Presidencia de la Junta pide que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria, la cual se realizó por la prensa en el Diario Hoy el día viernes 18 de marzo del 2011 y mediante comunicación escrita remitida a los señores accionistas vía correo electrónico conforme lo disponen los Estatutos de la Compañía y que contiene entre otros, el orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2010.
2. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2010.
3. Conocimiento y aprobación del informe de Auditoria Externa correspondiente al examen de los Estados Financieros del ejercicio económico 2010 y designación de Auditor Externo para el ejercicio 2011.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2010.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2010.
6. Nombramiento de Comisarios Principal y Alterno.
7. Fijar la retribución, honorarios y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios.
8. Designación de miembros del Directorio.



-000- 06



Se convocó en forma especial, individual y expresa a la señora Comisaria de la Compañía señora Katty Eugenia Núñez Bazante; quien se encuentra presente en esta Junta.

El Presidente de la Junta señor Fausto Corral manifiesta que se procederá a tratar cada uno de los puntos del orden del día y pide a la Secretaria que de lectura al número uno.

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2010.

Toma la palabra el Gerente General y lee el informe que incorpora en un solo cuerpo el informe de Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2010. La Secretaria da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta aprueba dichos informes con la votación favorable del 91.641 del capital de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista compañía Allegro Ecuador S.A.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto dos del orden del día.

2. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2010.

Toma la palabra la señora Katty Basantes, Comisaria Principal de la Compañía y lee el informe correspondiente a la gestión realizada durante el ejercicio económico 2010. La Secretaria da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta aprueba dicho informe con la votación favorable del 92.649% del capital de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista Fausto Corral Albán.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto tres del orden del día.

3. Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría Externa correspondiente al examen de los Estados Financieros del ejercicio económico 2010 y designación de Auditor Externo para el ejercicio 2011.

Toma la palabra el señor Jorge Brito en representación de la Compañía Deloitte & Touche, quien procede a dar lectura al informe correspondiente al examen realizado a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2010. La Secretaria da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta aprueba dicho informe con la votación favorable del 92.649% del capital de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista Fausto Corral Albán. De igual manera la Junta aprueba mediante la votación favorable del 92.649% del capital de la Compañía, la propuesta realizada por el mismo accionista, la cual es elevada a moción, relativa a la designación de la firma Deloitte & Touche como auditores de los estados financieros del ejercicio económico en curso.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto cuatro del orden del día.

4. Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2010.

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien procede a dar lectura a los estados financieros de la misma, correspondientes al ejercicio económico 2010. El Presidente da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación. Luego de escuchar atentamente las explicaciones del Gerente General, la Junta aprueba dichos estados financieros con la votación favorable del 91.710% del capital de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista compañía Allegro Ecuador S.A.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto cinco del orden del día.

5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2010.

Toma la palabra el señor Presidente quien expone ante la Junta General de Accionistas los valores correspondientes a las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2010. La presentación se incorpora al expediente de la Junta General.

Conforme las obligaciones de mercado de valores asumidas por la Compañía, al menos un 50% de las utilidades deberá ser repartido en dividendo acción, motivo por el cual la Presidencia recomienda a la Junta la repartición total de las utilidades generadas de la siguiente manera:

Utilidades repartibles año 2010	US\$ 7'227.554,38
Dividendo en dinero en efectivo	US\$ 3'365.054,38
Dividendo en acción	US\$ 3'862.500,00

La Junta considera y analiza que la distribución de las utilidades mediante dividendo acción implica la realización del respectivo aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones. El pago de las aportaciones correspondientes a las nuevas acciones deberá realizarse por capitalización de utilidades aplicando el respectivo derecho de atribución y también en numerario únicamente para aquellos accionistas que, en virtud del referido derecho de atribución, resultaren con fracciones y solamente hasta el monto necesario para alcanzar el valor nominal de una acción ordinaria y nominativa e indivisible. El pago se hará de contado. En esta virtud, el capital de la Compañía deberá aumentarse en la cantidad de US\$3'862.532, siendo el nuevo capital suscrito de la Compañía US\$19'312.532.

Lo antes señalado es propuesto y elevado a moción por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., lo cual se somete a la votación respectiva resultando aprobada por unanimidad de los presentes, esto es el 92.655% del capital de la Compañía. En consecuencia la Junta General resuelve aprobar el reparto de utilidades en la forma propuesta por la Presidencia y el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de un tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se pagará una parte mediante capitalización de utilidades y otra parte en numerario y de contado, fijando así el capital social suscrito de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.





La Junta General faculta al Gerente General para que elabore el cuadro de integración de capital luego de transcurridos los 30 días desde la fecha de publicación por la prensa para que los accionistas hagan uso del derecho preferente, particular previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera: Artículo Cinco.- Capital.- "El Capital Social de la Compañía es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía podrá emitir títulos desmaterializados o físicos, a su sola discreción, debiendo estos últimos ser firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la Compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones, y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular".

El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad conforme el "Cuadro Distributivo del Capital" que se adjunta como anexo 2.

Finalmente, la totalidad de los accionistas presentes que en virtud del referido derecho de atribución relativo al dividendo que se distribuirá en acciones, resultaren sin fracciones, renuncian al derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitirán y pagarán en una parte en numerario, renuncia que se hace a favor de aquellos accionistas con fracciones que completarán mediante pago en numerario, acogiéndose favorablemente la propuesta elevada a moción realizada por el accionista Fausto Fernando Corral Albán. Asimismo la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento del aumento de capital referido sin necesidad de requerir ninguna otra autorización adicional de esta junta o una nueva junta de accionistas,

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto seis del orden del día.

6. Nombramiento de Comisarios Principal y Alterno.

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que la actual Comisaria Principal de la Compañía es la señora Katty Eugenia Núñez Bazante y el Comisario Alterno es el señor Fernando Torres. Adicionalmente en su calidad de accionista propone y eleva a moción la reelección de los mencionados señores en las calidades mencionadas para que desempeñen el cargo durante el ejercicio económico 2011.

La Junta aprueba dicha propuesta elevada a moción con la votación favorable del 92.655% del capital de la Compañía.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto siete del orden del día.

7. Fijar la retribución, honorarios y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios.

El señor Presidente de la Junta toma la palabra y da a conocer a los señores accionistas las contraprestaciones propuestas para los funcionarios señalados en este punto del orden del día. El accionista Rodrigo Ribadeneira Parducci propone y eleva a moción la aprobación del planteamiento hecho por el señor Presidente. La votación favorable es del 91.720% del capital social de la Compañía.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto ocho del orden del día.

8. Designación de miembros del Directorio.

Por Secretaria se da lectura a una breve reseña de la trayectoria de las personas mocionadas por el accionista Allegro Ecuador S.A., para ocupar el cargo de Presidente del Directorio de la Compañía así como para Primer y Segundo Director. El accionista Fausto Corral propone y elevan a moción la aprobación de la nómina presentada. La votación favorable es del 91.720% del capital social de la Compañía. En consecuencia, quedan elegidos como Primer y segundo director principales los señores Rodrigo Ribadeneira Parducci y Francisco Ribadeneira Araujo; y, como primer y segundo directores suplentes, los señores Esteban Delgado e Iván Moreno.

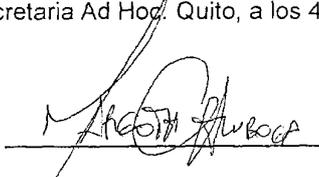
A las 19:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente declara clausurada la sesión.

Por Secretaria se informa que el Acta de la Junta General será extendida y firmada dentro de los quince días posteriores a la reunión de la Junta.

Los informes y demás documentos conocidos por los señores accionistas en esta Junta General se incorporan al respectivo expediente.

Para constancia de lo actuado el Presidente de la Junta y la Secretaria Ad Hoc suscriben la presente Acta.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros Sociales de la Compañía. Firmaron para constancia de la presente acta: f) Fausto Corral Albán, Presidente. f) Margoth Chiriboga, Secretaria Ad Hoc. Quito, a los 4 días del mes de abril del 2011.



Margoth Chiriboga López

Secretaria Ad Hoc

ANEXO 1

CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL CAPITALIZACION DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
ACOSTA ANDRADE ALFONSO	150,00	37,50	0,50	38,00	188,00
ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO	150,00	37,50	0,50	38,00	188,00
ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO	150,00	37,50	0,50	38,00	188,00
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO	150,00	37,50	0,50	38,00	188,00
ACURIO SALGADO VICTOR HUGO	100,00	25,00	-	25,00	125,00
AGILA DIAZ VICTOR ADRIANO	100,00	25,00	-	25,00	125,00
AGILA SANCHEZ MEDARDO ESMIDIO	220,00	55,00	-	55,00	275,00
AGUIRRE PEREZ RUTH ANGELICA	7,00	1,75	0,25	2,00	9,00
AIMARA BASTIDAS JONATHAN MARCELO	200,00	50,00	-	50,00	250,00
ALLEGRO ECUADOR S.A.	14.142.158,00	3.535.539,50	0,50	3.535.540,00	17.677.698,00
ALMEIDA SUAREZ CHRISTIAN PAUL	50,00	12,50	0,50	13,00	63,00
ALMEIDA SUAREZ JUAN SEBASTIAN	50,00	12,50	0,50	13,00	63,00
ALVAREZ ALVARADO ANA GEORGINA	150,00	37,50	0,50	38,00	188,00
ANDACHI VERDEZOTO CARMITA MARIBEL	35,00	8,75	0,25	9,00	44,00
ANDRADE ORDONEZ JUSTIN LEANDRO	30,00	7,50	0,50	8,00	38,00
ARGUELLO JACOME DAVID MARCELO	100,00	25,00	-	25,00	125,00
ARGUELLO PROANO ARIANA DE LAS MERCEDES	5,00	1,25	0,75	2,00	7,00
ARMIJOS BERNABE PAOLA GENOVEVA	221,00	55,25	0,75	56,00	277,00
ARTEAGA GABELA PAULINA JOHANA	25,00	6,25	0,75	7,00	32,00
ASIMBAYA YAURI ELENA DEL CARMEN	110,00	27,50	0,50	28,00	138,00
ASITIMBAY GUEVARA MARIA BELEN	30,00	7,50	0,50	8,00	38,00
ASTUDILLO SILVA AMY DANIELA	60,00	15,00	-	15,00	75,00
ASTUDILLO SILVA ANAIS GABRIELA	60,00	15,00	-	15,00	75,00
AUCAY VELASQUEZ SANDRA CATALINA	33,00	8,25	0,75	9,00	42,00
AVILES ANCHUNDIA STALIN DARWIN	375,00	93,75	0,25	94,00	469,00
BARBA LLERENA GLORIA MARITZA	220,00	55,00	-	55,00	275,00
BARRIGA BERMEO SEBASTIAN JULIO	2.619,00	654,75	0,25	655,00	3.274,00
BENAVIDES PINTO VORIS HERNAN	100,00	25,00	-	25,00	125,00
BERMEO ANDRADE RODRIGO VICENTE	800,00	200,00	-	200,00	1.000,00
BERMEO BENALCAZAR WASHINGTON EDUARDO	440,00	110,00	-	110,00	550,00
BERMEO ROSALES PATRICIA JULIA FABIOLA	1.312,00	328,00	-	328,00	1.640,00
BERMEO ROSALES RODRIGO ALEJANDRO	2.610,00	652,50	0,50	653,00	3.263,00
BRITO VASCONEZ LOURDES PATRICIA	220,00	55,00	-	55,00	275,00
CABASCANGO FARINANGO CHRISTIAN ALVARO	240,00	60,00	-	60,00	300,00
CALISTO JARRIN SUSANA ISABEL	23,00	5,75	0,25	6,00	29,00
CARRERA LOMBEIDA ROBERT ANDRES	100,00	25,00	-	25,00	125,00
CARRERA MONJE MATEO SEBASTIAN	75,00	18,75	0,25	19,00	94,00
CARRERA MONJE NAOMI BETSABE	75,00	18,75	0,25	19,00	94,00
CASTELLANOS TOLEDO MANUEL ERNESTO	100,00	25,00	-	25,00	125,00
CASTILLO JUAN ALSIVAR	1.320,00	330,00	-	330,00	1.650,00
CHACON HIDROVO HOMER EDI	120,00	30,00	-	30,00	150,00
CHINGA PEREZ SERGIO RICARDO	60,00	15,00	-	15,00	75,00
COMISIONISTAS BURSATILES COMBURSATIL CASA DE VALORES	19.875,00	4.968,75	0,25	4.969,00	24.844,00
CORDOVA VELASQUEZ JACQUELINE ALEXANDRA	150,00	37,50	0,50	38,00	188,00
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO	144.500,00	36.125,00	-	36.125,00	180.625,00
CORTEZ IZURITA ROBERTO MANUEL	1.000,00	250,00	-	250,00	1.250,00
DIAZ DIAZ WILLAM SEBASTIAN	120,00	30,00	-	30,00	150,00
DIAZ OLMEDO BELEN STEFANIA	30,00	7,50	0,50	8,00	38,00
DIAZ OLMEDO MICHELLE ALEXANDRA	30,00	7,50	0,50	8,00	38,00
DIAZ RIVERA DOMENICA MICAELA	30,00	7,50	0,50	8,00	38,00
ENDARA VASQUEZ XIMENA AMPARO	25,00	6,25	0,75	7,00	32,00
ESPINOSA DE LA TORRE JUAN PABLO	984,00	246,00	-	246,00	1.230,00
FLORES BARAHONA RUTH CRISTINA	220,00	55,00	-	55,00	275,00
FLORES POZO ESTEBAN ANDRES	60,00	15,00	-	15,00	75,00
FONSECA CAZCO EDUARDO ENRIQUE	60,00	15,00	-	15,00	75,00
GALLEGOS OCHOA JORDY ROBERTO	41,00	10,25	0,75	11,00	52,00
GANCHALA AYALA ERICK NICOLAY	100,00	25,00	-	25,00	125,00
GIACOMETTI ARCOS MELANIE GABRIELA	120,00	30,00	-	30,00	150,00
GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	60,00	15,00	-	15,00	75,00
GRANJA ZAMBRANO MERCY LOURDES	120,00	30,00	-	30,00	150,00
GUAJALA BALCAZAR FRANKLIN GUILLERMO	175,00	43,75	0,25	44,00	219,00
GUAMAN CASTILLO ARIEL ANTHONY	120,00	30,00	-	30,00	150,00
GUAMAN CASTILLO MARIA MAGDALENA	120,00	30,00	-	30,00	150,00
GUERRERO GAONA KELVIN PAUL	200,00	50,00	-	50,00	250,00
GUEVARA TINOCO SERGIO ENRIQUE	100,00	25,00	-	25,00	125,00
GUZMAN MARTINEZ GRETHA XIMENA	175,00	43,75	0,25	44,00	219,00
GUZMAN ZURITA VERONICA SOLEDAD	598,00	149,50	0,50	150,00	748,00
HERRERA LASTRA CARMEN DEL ROCIO	350,00	87,50	0,50	88,00	438,00
HERRERA VASQUEZ SANTIAGO IVAN	120,00	30,00	-	30,00	150,00
HIDALGO BARRAGAN FANNY BELINDA	50,00	12,50	0,50	13,00	63,00
HINOJOSA PARRA WASHINGTON CRISTOBAL	120,00	30,00	-	30,00	150,00
HOLGUIN PRADO MARIA DEL PILAR	120,00	30,00	-	30,00	150,00
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	1.000.000,00	250.000,00	-	250.000,00	1.250.000,00
INVERSIONES DOGO S.A. (DOGOSA)	100,00	25,00	-	25,00	125,00

30060.9

NOTARIA TERCERA

JOLASUR S.A.	3.000,00	750,00	-	750,00	3.750,00
LALANGUI DIAZ JUAN CARLOS	72,00	18,00	-	18,00	90,00
LALANGUI POGO FRANKLIN LENIN	120,00	30,00	-	30,00	150,00
LARREA MORA EDMUNDO XAVIER	100,00	25,00	-	25,00	125,00
LASTRA GUERRERO DORA BEATRIZ	100,00	25,00	-	25,00	125,00
LOPEZ AGUIRRE MONICA SUSANA	24,00	6,00	-	6,00	30,00
LUNG MONTENEGRO DIANA VERONICA	66,00	16,50	0,50	17,00	83,00
LUVEDI	33,00	8,25	0,75	9,00	42,00
LUZON RUILOVA OSCAR BYRON	111,00	27,75	0,25	28,00	139,00
MARIN GAME ENRIQUE OLMEDO	42,00	10,50	0,50	11,00	53,00
MEJIA TRIVINO AZUCENA	100,00	25,00	-	25,00	125,00
MEZA CEVALLOS SANDRA ELIZABETH	120,00	30,00	-	30,00	150,00
MOLINA RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	550,00	137,50	0,50	138,00	688,00
MOLINA RODRIGUEZ MARIO ANDRES	550,00	137,50	0,50	138,00	688,00
NENGER VELASCO FERNANDA MARGARITA	22,00	5,50	0,50	6,00	28,00
NINAHUALPA GUEVARA DARLA AILEN	100,00	25,00	-	25,00	125,00
OCHOA RODRIGUEZ EDWIN VICENTE	330,00	82,50	0,50	83,00	413,00
OSORIO ALVARADO GEOCONDA MARISOL	27,00	6,75	0,25	7,00	34,00
PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A. CIA. DE SEGUROS Y	11.028,00	2.757,00	-	2.757,00	13.785,00
PARDUCCI MIRANDA DAVID LEONARDO	400,00	100,00	-	100,00	500,00
PENA CAMPOVERDE MEGGY BETSABE	70,00	17,50	0,50	18,00	88,00
PENA VACA DANIEL ARMANDO	50,00	12,50	0,50	13,00	63,00
PENAFIEL MURE ARTURO EFRAIN	22,00	5,50	0,50	6,00	28,00
PEREZ BAZANTES ALISSON CAMILA	120,00	30,00	-	30,00	150,00
PEREZ PINCHAO EDWIN HERNAN	656,00	164,00	-	164,00	820,00
PHILCO BRITO VICENTE RAUL	180,00	45,00	-	45,00	225,00
PICO RODRIGUEZ JAZMINA ELICETH	30,00	7,50	0,50	8,00	38,00
PINCAY LOOR DANY GUSTAVO	24,00	6,00	-	6,00	30,00
PONCE GANCHOZO CARLOS HUMBERTO	218,00	54,50	0,50	55,00	273,00
PROCEL CRUZ FAUSTO CLEMENTE	200,00	50,00	-	50,00	250,00
PUERTAS RUIZ ROBERTH LUIS	220,00	55,00	-	55,00	275,00
QUINTANA AVILA WILLIAM ROMAN	130,00	32,50	0,50	33,00	163,00
QUISILEMA MARTINEZ LUIS IVAN	100,00	25,00	-	25,00	125,00
RAMON PAUL ANTONIO	320,00	80,00	-	80,00	400,00
RECALDE ANDINO DIEGO MAURICIO	320,00	80,00	-	80,00	400,00
RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER	50,00	12,50	0,50	13,00	63,00
RODAS YAGUAL DENNY'S XAVIER	100,00	25,00	-	25,00	125,00
RODRIGUEZ PARRENO ERICK ALEJANDRO	100,00	25,00	-	25,00	125,00
RODRIGUEZ RIOS EDELBERTO CRECENCIO	150,00	37,50	0,50	38,00	188,00
ROJAS ARELLANO JUAN FRANCISCO	120,00	30,00	-	30,00	150,00
ROJAS QUINAUCHO EDISON VICENTE	41,00	10,25	0,75	11,00	52,00
ROMERO ROMERO DIEGO FABIAN	500,00	125,00	-	125,00	625,00
SAAVEDRA CHAVEZ STELITA JACQUELINE	50,00	12,50	0,50	13,00	63,00
SABANDO ZAMBRANO MAURO ALBERTO	120,00	30,00	-	30,00	150,00
SALAZAR CHOEZ MARIA LORENA	100,00	25,00	-	25,00	125,00
SALAZAR ORTIZ DIANA CAROLINA	10,00	2,50	0,50	3,00	13,00
SALGADO SANTACRUZ JOSE DANIEL	120,00	30,00	-	30,00	150,00
SEMINARIO TOLEDO MARITZA EUFEMIA	300,00	75,00	-	75,00	375,00
SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	100.000,00	25.000,00	-	25.000,00	125.000,00
SOTO LOAIZA JUAN CARLOS	120,00	30,00	-	30,00	150,00
TAIPE TAIPE VLADIMIR LENIN	144,00	36,00	-	36,00	180,00
TAMAYO JACOME LUIS EDUARDO	245,00	61,25	0,75	62,00	307,00
TERAN VALVERDE JUAN JAVIER	200,00	50,00	-	50,00	250,00
TITUANA JIMENEZ DARWIN ROBERTO	50,00	12,50	0,50	13,00	63,00
TITUANA JIMENEZ MATEO NICOLAS	50,00	12,50	0,50	13,00	63,00
TOAPANITA BRAVO SEGUNDO JAVIER	100,00	25,00	-	25,00	125,00
TOCTAQUIZA ALBAN STALIN ROGOBERTO	120,00	30,00	-	30,00	150,00
TRAVEZ GARCIA JOSE LUIS	100,00	25,00	-	25,00	125,00
TUAREZ CORONADO EVELYN ANABEL	40,00	10,00	-	10,00	50,00
URRESTA NARVAEZ ANA CRISTINA	30,00	7,50	0,50	8,00	38,00
VALENCIA VERA LUZ AMERICA	100,00	25,00	-	25,00	125,00
VEGA SALAZAR JOSE ENRIQUE	180,00	45,00	-	45,00	225,00
VELIZ ARRIOLA ALEXIS CERVANDO	300,00	75,00	-	75,00	375,00
VERA RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO	221,00	55,25	0,75	56,00	277,00
VERA ROSALES MIRIAM ISABEL	100,00	25,00	-	25,00	125,00
VERDEZOTO CARRION JUAN FRANCISCO	330,00	82,50	0,50	83,00	413,00
VILLACIS MALLA JUAN CARLOS	220,00	55,00	-	55,00	275,00
VILLAMAR ESCOBAR BLENDEY JEANETH	110,00	27,50	0,50	28,00	138,00
VIVANCO CASTILLO CALEF RAMIRO	120,00	30,00	-	30,00	150,00
VIVANCO CASTILLO JOSUE RODRIGO	120,00	30,00	-	30,00	150,00
VIVAS VILLAGOMEZ NATHAN STALYN	200,00	50,00	-	50,00	250,00
YANEZ GARCIA ELIAS NAPOLEON	60,00	15,00	-	15,00	75,00
YANEZ MORETA ANGEL PATRICIO	100,00	25,00	-	25,00	125,00
ZAMBRANO MOREIRA ABNER ANDRES	25,00	6,25	0,75	7,00	32,00
ZAMORA MORAN JULIO GEOVANNY	100,00	25,00	-	25,00	125,00
ZORRILLA MORAN MARIA ELIZABETH	130,00	32,50	0,50	33,00	163,00
ZUNIGA UBILLUZ VANESSA JACQUELINE	43,00	10,75	0,25	11,00	54,00
TOTAL	15.450.000,00	3.862.500,00	32,00	3.862.532,00	19.312.532,00

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De D. de foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

27 JUN 2011

Quito _____



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

ESPACIO
BLANCO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO
TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE SOCIEDAD
ANONIMA, OTORGADO POR: FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL ONCE




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



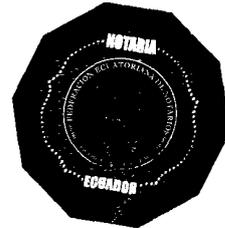
Dr. Roberto Salgado Salgado

011



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003285 con fecha veinte y seis de julio del dos mil once expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de la Superintendencia de Compañías tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE S.A., otorgada el veintisiete de junio del dos mil once ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito; de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 15'450.000,00 A US\$ 19'312.532,00; y la reforma de estatutos de SUPERDEPORTE S.A. en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, veinte y ocho de julio de dos mil once.


[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

Ra...

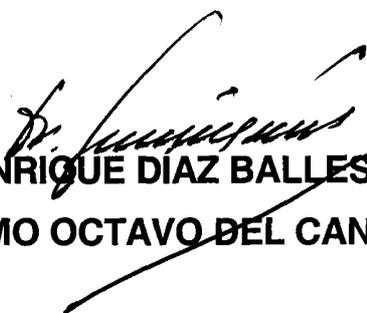
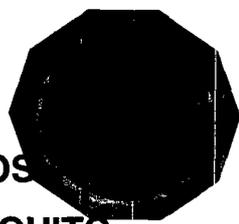


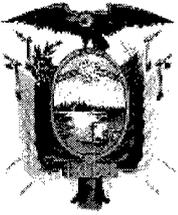
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000.12



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA, Actualmente TRANSFORMADA EN SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 13 de enero de 1999; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003285, de fecha 26 de julio del 2011, que Aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

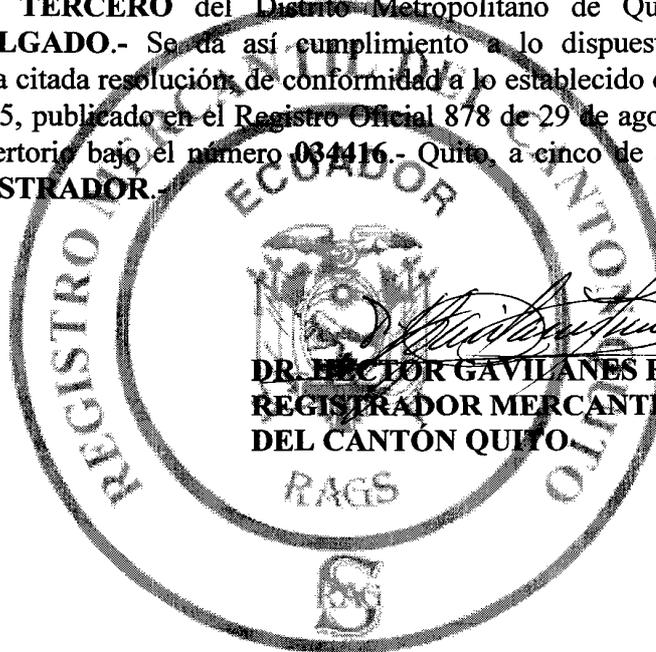



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

2000013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de julio de 2.011, bajo el número **2642** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **633** del Registro Mercantil de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 991, Tomo 130 y **1586** del Registro Mercantil de veintiuno de mayo de dos mil nueve, a fs. 1501, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPERDEPORTE S.A.**", otorgada el veintisiete de junio del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034416**.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Hg/mn.-

